

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL SUBEJERCICIO QUE SE REPORTA EN LOS PROGRAMAS A017 DERECHOS HUMANOS Y A900 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EFECTIVOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.**

**Esthela Damián Peralta, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo y Juanita Arcelia Cruz Cruz**, diputadas federales de la LXI Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En los últimos cuatro años, el titular del Ejecutivo Federal ha implementado políticas agresivas y parciales para reducir el poderío paramilitar de la delincuencia organizada cuya perspectiva beligerante ha conducido al país, prácticamente, a una situación de guerra interna no reconocida y cuyas acciones han sido operadas, principalmente, por las Fuerzas Armadas permanentes de nuestro país.

La presencia del Ejército en las calles de muchas ciudades del territorio nacional ha generado, como era de preverse, que las violaciones a los derechos humanos de las y los ciudadanos, por parte de los efectivos militares que se encuentran encargados de protegerlos, se hayan incrementado de manera importante y que, una de las principales demandas sociales sea que todo integrante del Ejército, la Marina Armada y la Fuerza Aérea, cuente con una sólida formación en materia de protección a los derechos humanos, para su efectivo respeto y resguardo.

En el mismo tenor, el Grupo Parlamentario del PRD ha impulsado, desde 2008, la capacitación de los efectivos militares en materia de equidad de género, a través de la asignación de recursos presupuestales y la promoción de reformas legales que garanticen a las mujeres integrantes de las Fuerzas Armadas no sólo el acceso equitativo a la formación profesional dentro del Instituto, sino también responder a las necesidades cotidianas de espacios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades.

Un primer avance en este sentido fue la creación, en 2009, del Programa A900, Capacitación y sensibilización para efectivos en Perspectiva de Género, que contó en ese momento, con una asignación presupuestal etiquetada de 200 millones de pesos. En materia de Derechos Humanos, el 1° de enero de 2008, se creó la Dirección General especializada, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional, sin embargo fue hasta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2010 que se creó el Programa A017 Derechos Humanos, cuya asignación inicial fue de \$ 36,525,408.00

Derivado de lo anterior, es necesario e ineludible responder a la demanda de reforzar las áreas de respeto a los Derechos Humanos y de capacitación en materia de Equidad de Género, áreas que, en conjunto, no representan más que el 0.27% del gasto total de la Secretaría, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y que constituye una de las demandas más sentidas de la sociedad civil en su relación con Secretaría de la Defensa Nacional.

En este contexto, resulta incomprensible que derivado de la revisión de la Cuenta Pública del año fiscal 2010 entregada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se registre en la Dirección General de Derechos Humanos, Unidad Responsable de Gasto que ejecuta tanto el programa de la materia como el de Equidad de Género, un recurso ejercido de tan sólo **\$ 32, 981, 490.00 (treinta y dos millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa pesos)**, cuando la H. Cámara de Diputados le habría asignado un total de **\$126,525,408.00 (ciento veintiséis millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos ocho pesos)**, reportando una reasignación de los recursos, por **\$93, 543, 918.00 (noventa y tres millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos dieciocho pesos)**, recursos de los cuales no se informa su destino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, plenamente convencidas de la importancia del fortalecimiento de las instituciones armadas de nuestro país y de las políticas de respeto a los derechos humanos que incluyan un inquebrantable compromiso con la vigencia del Estado de Derecho, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita atentamente un informe detallado respecto al ejercicio de los recursos de los programas A017 y A900, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, durante el ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente solicita a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados, realizar las acciones necesarias, dentro de sus atribuciones, para dar seguimiento puntual al ejercicio de los recursos presupuestales de los programas A017 y A900 de la Secretaría de la Defensa Nacional, acciones que podrán incluir una reunión de trabajo con el Director General de Derechos Humanos, de la institución.

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de junio de 2011.

**SUSCRIBEN.**

**DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ**

**DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA**

**DIP. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO**